



Junta  
Administrativa

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE ARECIBO  
PO Box 4010  
Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 878-2830  
Fax (787) 880-2245

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 1999-00-60

Yo, Zayda Rojas González, Secretaria de la Junta Administrativa del Colegio Universitario de Arecibo, CERTIFICO QUE:-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2000, **SOLICITÓ QUE PARA CONSIDERAR LA APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS SIN SUELDO PARA FINES PERSONALES ÉSTAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 94, SECCIÓN 94.2.3** del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, que lee:

Sección 94.2.3: "En casos excepcionales, plenamente justificados, se podrá conceder licencia sin sueldo para atender asuntos personales por un periodo de un año, prorrogable en circunstancias excepcionales hasta un año más".

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy día, dieciséis de febrero de dos mil.

*Zayda Rojas González*

Zayda Rojas González  
Secretaria Administrativa

zrg

*Josefa L. Firpi*  
Vo. Bo. Josefa L. García Firpi, Ph.D.  
Rectora

